

SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

Informe nº: 08/2018/098

INFORME DE CONTROL ECONÓMICO sobre el PROYECTO DE DECRETO FORAL, por el que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria para el año 2019 del Programa de Creación de Empresas Innovadoras.

La finalidad de este informe es la evaluación de la incidencia económica, financiera y presupuestaria, según lo establecido por los artículos 143 y 144 del Texto Refundido de la Norma Foral General Presupuestaria, aprobado por el Decreto Foral Normativo 5/2013, en aquellos aspectos que son competencia del Servicio de Presupuestos y Contabilidad.

El objeto del proyecto de decreto es la aprobación de un programa de subvenciones “Creación de Empresas Innovadoras” para facilitar la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales innovadores, impulsar el intraemprendimiento y acelerar el crecimiento de las empresas.

El programa subvenciona parcialmente gastos de desarrollo del proyecto empresarial y en el caso de nuevas empresas innovadoras ya creadas se subvencionan los gastos de: puesta en marcha y lanzamiento, gastos de protección de la propiedad intelectual y/o industrial, gastos de constitución, de arrendamiento del local de negocio y gastos de contratación de un tecnólogo o tecnóloga y de una persona desarrolladora del negocio..

Esta actuación se enmarca dentro de la segunda actualización del Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Desarrollo Económico y Territorial dentro de los ejes estratégicos: “emprender y crecer” y “Bizkaia territorialmente equilibrada”, al tiempo que trabaja en los objetivos:

- Favorecer la creación de nuevas empresas de alto potencial de crecimiento en Bizkaia
- Dinamizar la actividad empresarial y comercial de Bizkaia
- Posibilitar la implantación, el crecimiento y la competitividad de empresas de Bizkaia
- Impulsar el emprendimiento liderado por mujeres

La puesta en práctica del Programa de Creación de Empresas Innovadoras se llevará a cabo a través de dos áreas de actuación:

- Área 1: Desarrollo de Proyectos empresariales innovadores
- Área 2: Nuevas empresas innovadoras

Incidencia presupuestaria en el ejercicio

La aplicación de este proyecto de decreto no tiene incidencia presupuestaria en el ejercicio 2018.

Incidencia en el escenario presupuestario

Tal y como consta en la memoria aportada por el departamento proponente, para el Área 1 de actuación: Desarrollo de Proyectos empresariales innovadores, se trataría de una línea de subvención que se soporta en las siguientes partidas presupuestarias de ejercicio 2019 y 2020:



- 0803 426106 44300 2008/0215:
Ejercicio 2019: 525.000 euros
Ejercicio 2020: 125.000 euros
- 0803 426106 46999 2008/0215:
Ejercicio 2019: 350.000 euros
Ejercicio 2020: 175.000 euros

Al amparo de lo establecido en el artículo 56 del Decreto Foral Normativo 5/2013, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Norma Foral 5/2006, de 29 de diciembre, General Presupuestaria, el presente Decreto se tramita anticipadamente, por lo cual se hace constar que la concesión de subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de este Decreto Foral en el ejercicio correspondiente.

Este programa de subvenciones se enmarca dentro de la línea de actuación 1.1: “Impulso de las empresas innovadoras y de base científico –tecnológica de Bizkaia” del objetivo 1: “favorecer la creación de nuevas empresas de alto potencial de crecimiento en Bizkaia” del Plan estratégico de subvenciones 2016-2019 del Departamento de Desarrollo Económico y Territorial.

No se prevén gastos adicionales de personal, ni informáticos; así como otras fuentes de financiación

Incidencia en los objetivos, indicadores y acciones del presupuesto en vigor asociados al programa de gasto afectado

La aplicación del proyecto de decreto objeto de informe no va a implicar modificaciones en los objetivos, indicadores y acciones del programa de gasto afectado.

Conclusión

De acuerdo a lo expuesto anteriormente y al artículo 132 DF 169/2014, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General Presupuestario y a la documentación disponible, se emite INFORME FAVORABLE para la tramitación de este proyecto de decreto foral.

DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL DEPARTAMENTO PROPONENTE

- Proyecto de decreto foral
- Memoria justificativa